

PASCUAL LOZANO SEGADO
JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE PLANEAMIENTO Y
MEDIO AMBIENTE
11/11/2021







SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO Departamento Administrativo de Planeamie Estudios de Detalle - PLED

Expediente: PLED 2021/000001 - 534721T N° Reg. Interno: 2021/151 Asunto: MODIFICACION ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 5 DE LA UA1 DEL P.P. FINCA BERISO la Mercantil PROMOCIONES SIERRA MINERA SLU Emplazamiento:

En la sesión nº 33.21 celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, Dª Noelia María Arroyo Hernández; con mi asistencia, en calidad de Concejal Secretario; y la de los miembros Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilma, Sra, Dª, Ana Belén Castejón Hernández, Dª María Luisa Casajús Galvache, D. Diego Ortega Madrid, Da. Esperanza Nieto Martínez, Da. María Irene Ruiz Roca y D. David Martínez Noguera; y como invitada (con voz y sin voto), la Concejal Delegada Da. Alejandra Gutiérrez Pardo; la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE.

Propuesta presentada por la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, tramitada por el siguiente Servicio:

## **URBANISMO**

## 2. MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA MANZANA 5 DE LA U.A. 1 DEL PLAN PARCIAL FINCA BERISO.

En cuanto titular del Área de Vicealcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2021, ha conocido del expediente sobre Modificación de Estudio de Detalle en manzana 5 de la UA 1 del Plan Parcial Finca Beriso, presentado por la mercantil PROMOCIONES SIERRA MINERA, SA.

En relación con la modificación del Estudio de Detalle en Manzana 5 de la UA 1 del Plan Parcial Finca Beriso, presentado por la mercantil PROMOCIONES SIERRA MINERA, SA, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 30/09/2021, y vistos los antecedentes y los informes técnicos emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1) El nuevo documento de Modificación de Estudio de Detalle presentado con fecha 30/09/2021 tiene por objeto subsanar los reparos del anterior informe técnico de fecha 14/09/2021.

PLED 2021/000001 - 534721T APROBACIÓN INICIAL - Nolificación a Interesado

Pág.- 1

C/ San Miguel, 8, 3\* Planla 30201 CARTAGENA TLF: 968 12 88 00 Ext. 8371 FAX: 968 52 42 65 впізтоффа



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA C7PQ XFLK RDMK ERYP



2) Con fecha 5/10/2021 la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, informa lo siguiente:

El presente informe se realiza sobre el documento presentado de "Modificación de Estudio de Detalle en Manzana 5 (Vc3) de la Unidad de Actuación 1 del PP Sector Finca Beriso, Cartagena", firmado con fecha septiembre de 2021, sin visado colegial, en el que figura como técnico redactor el arquitecto D. Luciano Martínez Menchón, con firma digital de fecha 30.09.2021.

El Estudio de Detalle cuya modificación se propone, fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 2011 (BORM 13/04/2011), y en el mismo se ordena volumétricamente la Manzana 5 de la UA1 del PP Finca Beriso en forma de dos bloques alineados a vial separados por un vial de acceso privado en correspondencia con el itinerario ya creado en las tres manzanas contiguas por el sur, ordenadas de igual manera.

La finalidad de la modificación del Estudio de Detalle presentado es la reasignación de edificabilidades entre los dos volúmenes principales, de los cuales uno se pretende reducir para ubicar una piscina. Se recogen las cotas reales urbanizadas de viales públicos.

La ordenación propuesta en la modificación del Estudio de Detalle presentado cumplimenta los requisitos del art. 139 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia; no se sobrepasa la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito ni se produce aumento de las alturas máximas establecidas, ni altera el uso predominante asignado por él, ni reduce la superficie de uso y dominio público."

Por ello la Concejala Delegada Área de Vicealcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud a las competencias que le corresponden a esta, conforme al art. 127-1°d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siquiente acuerdo:

- 1. Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en Manzana 5 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Finca Beriso.
- 2. Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BORM y en la Sede Electrónica de la Concejalía, durante 20 días para que pueda ser examinados y presentar las alegaciones correspondientes.
- 3. El acuerdo que se adopte se notificará individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, según consta en el certificado de dicha Junta de Gobierno Local de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE PLANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE PASCUAL LOZANO SEGADO

PLED 2021/000001 - 5347211 APROBACION INICIAL - Notificación a Interesado

Pág - 2

